

## EDE25-05/2586 Responsable de Relaciones con los Medios e Internet

Referencia	Tipo de puesto	Ubicación	Puestos
EDE25-05/2586	EDE25-05/2586 Responsable de Relaciones con los Medios e Internet	Madrid	1

### Publicación de la Convocatoria

La entidad pública empresarial Renfe Operadora, empresa matriz del Grupo Renfe, en uso de las facultades que tiene atribuidas en el marco establecido por el Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad; de acuerdo con las autorizaciones de los organismos correspondientes, procede a convocar ingreso de personal laboral fijo. Estas bases tienen por objeto regular los procesos de selección de personal laboral para el Grupo Renfe. (1).

El Grupo Renfe garantiza que los criterios de selección, tras respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad, promoverán el equilibrio de género, fomentando en lo posible el incremento del género subrepresentado dentro de su plantilla, teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y en línea con los cambios y avances en materia de igualdad de las personas LGTBI incorporadas a la legislación española en el ámbito autonómico, se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

(1) A los efectos de esta convocatoria, se entiende por Grupo Renfe: La Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora y las Sociedades Mercantiles Estatales (Renfe Viajeros SME S.A., Renfe Mercancías SME S.A., Renfe Ingeniería y Mantenimiento SME S.A., Renfe Proyectos Internacionales SME, S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario SME S.A.).

### Requisitos generales

Los requisitos que deben reunir los solicitantes a fecha fin de publicación y que deberán mantener en el momento de la formalización del contrato, para poder participar en la convocatoria son los siguientes:

- Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) n.º 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión, y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre.
- También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad, que vivan a cargo de sus progenitores.
- Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad, que vivan a cargo de sus progenitores.
- De igual forma, también podrán participar quienes, no estando incluidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- Conocimiento adecuado del castellano. De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, los candidatos que no posean la nacionalidad española y no sea deducible de su origen el conocimiento adecuado del castellano no deberán realizar una prueba previa de conocimiento del mismo, ya que las pruebas selectivas establecidas en estas bases implican por sí mismas la demostración de su conocimiento.
- Haber cumplido la edad legal de contratación.
- Cumplir los requisitos contractuales conforme a la legislación vigente en materia de permisos de trabajo o cualquier otra que la sustituya.
- Estar en posesión de la titulación académica exigida en las bases de cada una de las Convocatorias que se publiquen. Si la titulación fuera obtenida en el extranjero, deberá acreditar que está en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- No estar separado del servicio o declarado "no apto" para el desempeño de las funciones esenciales del puesto ofertado, aunque sea temporalmente, ni haber sido despedido disciplinariamente por hechos acaecidos en el ámbito del Grupo Renfe.
- No haber tenido un contrato de trabajo extinguido con el Grupo Renfe por dimisión expresa o tácita del trabajador o por la no superación del periodo de prueba, en ambos casos en un puesto similar al que opte en este proceso.
- No haber causado baja definitiva por adhesión a un expediente de regulación de empleo o por cualquier otra situación que haya generado indemnización derivada del cese de la actividad en el Grupo Renfe o en cualquier otra administración, organismo o empresa pública o participada por las mismas.
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente. No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- Cumplir con los requisitos establecidos legal y convencionalmente para los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración, organismo o empresa pública o participada por las mismas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el empleo de cargos públicos para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios, o para ejercer cualquier tipo de función en el caso del personal laboral.
- En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida en su estado, en los mismos términos, el acceso a las funciones o puestos de trabajo públicos citados en el párrafo anterior.
- No haber sido objeto de despido disciplinario ni hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo establecido en la ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado en algún procedimiento judicial por delito doloso o de violencia de género o pendiente de cumplir las penas o sanciones derivadas de cualquier etapa procesal penal.

### Funciones del puesto

- Proponer e implantar la política informativa externa de carácter corporativo, según las directrices y estrategias marcadas por la Dirección de Comunicación, Marca y Publicidad, vigilar el posicionamiento de la imagen de la empresa en Internet, así como asesorar y gestionar las relaciones de las Sociedades con los medios informativos cuando lo requieran, para conseguir una comunicación activa, coherente y eficaz entre Renfe y los medios de comunicación.

- Diseñar e implantar una estrategia de contenidos para la comunicación digital de Renfe en medios y canales propios (página web, redes sociales).
- Detectar, a través de su propia organización, toda aquella información de Renfe que pueda ser objeto de interés para la imagen de la empresa, así como transmitir dicha información corporativa a los medios de comunicación por los canales adecuados.
- Establecer y mantener relaciones fluidas con los medios de comunicación que puedan facilitar acciones posteriores, dentro de su ámbito de actuación, así como realizar el seguimiento de las informaciones relativas a Renfe que produzcan dichos medios de comunicación.
- Coordinar con las distintas Sociedades su acceso a los medios de comunicación, cuando la situación así lo requiera, actuando como canal entre aquéllas y éstos y dando el soporte especializado que le corresponde.
- Dirigir los contenidos de la página web de Renfe y supervisar la información que se difunde, en especial, aquella que se solicita cuando el servicio ferroviario se realiza en situaciones de crisis o conflicto.
- Gestionar y coordinar los diferentes perfiles y canales de Renfe en los medios sociales de Internet.
- Estructurar el centro de documentación relativo a cuantas noticias, informes, estadísticas, acuerdos y documentos, en general de contenido ferroviario o vinculado con él, sean necesarios para el desarrollo de su función de comunicación.

---

## Participantes

---

Podrán participar en esta convocatoria personas candidatas externas al Grupo Renfe, como personas trabajadoras de la empresa que cumplan con los requisitos específicos y valorables que se detallan a continuación.

---

## Requisitos del puesto

---

- Titulación universitaria oficial, preferentemente en Ciencias de la Información.
- Experiencia de, al menos, 8 años como responsable de relaciones con los medios de comunicación en una empresa o institución, planificando, diseñando y coordinando las acciones del plan de comunicación institucional, haciendo seguimiento de medios y redes sociales y preparando contenidos e intervenciones públicas.
- Experiencia en protocolos de actuación para la gestión de crisis y el refuerzo de la reputación corporativa de una empresa o institución.

---

## Requisitos valorables

---

- Formación en Inteligencia Artificial para el ámbito de comunicación.
- Nivel B2 o superior de inglés y alemán, según el Marco Común de Referencia para las Lenguas (MCERL).

---

## Admisión de solicitudes y plazo de presentación

---

El plazo de admisión de solicitudes comenzará **el día 13/05/2025 y finalizará el día 27/05/2025, ambos incluidos**. Este mismo plazo será el único hábil para la impugnación de la presente convocatoria.

---

## Comisión de Selección

---

Como órgano de Selección para la evaluación, ejecución y resolución de la convocatoria se constituye una Comisión de Selección, que en el ejercicio de sus funciones velará por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que está formada por:

Una presidenta designada por el D. G. de Organización y Talento, D<sup>a</sup> Laura Bravo San Juan y dos vocales, D. Carlos Mariño Sánchez y D<sup>a</sup> Ana Maté Álvarez.

La Comisión de Selección adoptará cuantas decisiones estime pertinentes para el correcto cumplimiento del proceso selectivo y resolverá todas las cuestiones que pudieran plantearse. A efectos de comunicaciones, que deberán realizarse por escrito, su sede y dirección es:

Grupo Renfe – Dirección General de Organización y Talento  
Avda. Ciudad de Barcelona, 8, 4<sup>a</sup> planta. 28007 Madrid

---

## Relacionados

## Proceso de Selección

---

### Recuerde

Antes de inscribirse tenga preparada la documentación para acreditar los requisitos de esta convocatoria.

- La acreditación de la titulación académica deberá realizarse aportando copia del Título.
- La acreditación de la experiencia profesional deberá ser demostrada documentalmente a través de:
  - Aportación del currículum vitae, con la descripción de funciones, acreditando experiencia y realización de tareas similares a las de los puestos ofertados.
  - Certificado actualizado de la vida laboral.
- Para acreditar el nivel de idioma solicitado, deberá aportarse copia de un certificado oficial que acredite el nivel de idioma. **Aquí** podrá consultar los certificados válidos según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Cuando haya formalizado completamente su solicitud, obtendrá una “confirmación de inscripción” en la que figurarán sus apellidos, nombre y NIF, junto con su número de participación.

Recibirá esta misma información en el correo electrónico que usted ha facilitado en su solicitud.